

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 31 de Julio de 2009.-  
Resolución 16/2009 JFMVP.-**

**VISTO:**

El petitorio presentado por los Sres Esteban E. Mazaeda, Carlos Villarruel, Mauricio Waimberg, Augusto Assman, Angela Orlandi, Daniel Leonetti, Roberto Jacobsen, Silvia Bottger, Arsenio Del Do, Lorenzo Vicente Sosa, y Hugo Donaq, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo los peticionantes solicitan a este Cuerpo la declaración de interés del proyecto "Barrio Náutico Sagastume", a emplazarse en las inmediaciones del arroyo de esa denominación y ruta provincial 46.

Que citan en apoyo de su petición, su personal consideración sobre las ventajas que tal emprendimiento traerá aparejada a esta comunidad, explayándose en la nota adjunta a la documental que en cuatro fojas se agrega a la presente.

Que entre ellas consignan "...que creará nuevas fuentes de trabajo, aumentará el comercio, elevará el nivel de vida, fomentará el turismo y generará importantes ingresos al erario lo cual permitirá una sensible mejora en la prestación de los servicios públicos a todos los pobladores de estas islas; todo ello dentro de un marco de un sistema urbanístico que resaltará la identidad de Villa Paranacito..."

Que asimismo sostienen "...las obras iniciadas en la zona son de una envergadura que excede cualquier otra en la historia de estas Islas..." y que habiendo sumado su compromiso al mismo aspiran a que el proyecto "...cuenta con el aval de nuestros representantes, para consolidar institucionalmente este promisorio futuro...", para posteriormente calificar de "...histórica oportunidad ..." a su juicio el emprendimiento precitado.

Que luego se pronuncian sobre la trascendencia que -atribuyen- revestiría el apoyo masivo al proyecto

Que la Presidencia Municipal considera oportuno y conveniente estimular la urbanización de distintos sectores baldíos del ejido, como un modo de promover el uso eficiente del suelo y el arraigo de nuevos contribuyentes.

Que la Municipalidad se halla legalmente facultada para "...reglamentar el ordenamiento urbanístico en el municipio, regulando el uso, ocupación, subdivisión del suelo y desarrollo urbano en función social" (Ley 3001, art 11, inc 8, subinc. c.)

**Por ello:**

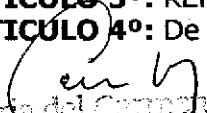
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
RESUELVE**

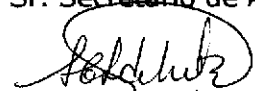
**ARTICULO 1º:** DECLARAR de Interés Municipal el proyecto denominado "Barrio Náutico Sagastume", presentado ante este Cuerpo, en razón de la trascendencia que su efectiva concreción implicaría para el desarrollo de nuestro ejido municipal.

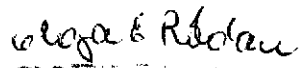
**ARTICULO 2º:** GIRESE copia de la presente, practicándose la notificación de estilo a los Sres. vecinos Esteban E. Mazaeda, Carlos Villarruel, Mauricio Waimberg, Augusto Assman, Angela Orlandi, Daniel Leonetti, Roberto Jacobsen, Silvia Bottger, Arsenio Del Do, Lorenzo Vicente Sosa, y Hugo Donaq, firmantes del petitorio formulado ante este municipio y tratado por esta Junta en Sesión de fecha 31/07/09.-

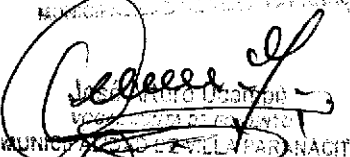
**ARTICULO 3º:** REFRENDESE por el Sr. Secretario de Actas.


**ARTICULO 4º:** De forma

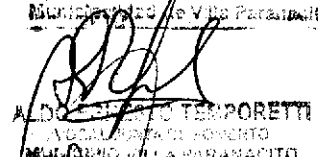
  
María del Carmen Toller  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
SAYDRA C. LATUF  
Vicepresidenta Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

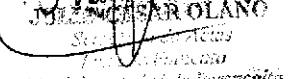
  
OLGA E. POLJAN  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
MARÍA LAURA ANDERHAUS  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
PABLO ROBERTO MIÑO  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
ALDO ROBERTO TEMPORETTI  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
MARÍA LAURA ANDERHAUS  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
MARÍA LAURA ANDERHAUS  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

Señores Miembros del  
Concejo Municipal de  
Villa Paranacito

De Nuestra Mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a Ustedes a los efectos de elevar a la consideración del Honorable Cuerpo, la solicitud de quienes suscriben este petitorio, para que el proyecto "Barrio Sagastume" sea declarado de interés municipal.-

A poco más de 100 años de la creación de Villa Paranacito, contamos hoy con un proyecto urbanístico que no dudamos redundará en beneficio de toda esta Comunidad, que creará nuevas fuentes de trabajo, aumentará el comercio, elevará el nivel de vida, fomentará el turismo y generará importantes ingresos al erario lo cual permitirá una sensible mejora en la prestación de los servicios públicos a todos los pobladores de estas Islas; todo ello en el marco de un sistema urbanístico que resaltará la identidad de Villa Paranacito.-

Como es de vuestro conocimiento, las obras ya iniciadas en la zona son de una envergadura que excede cualquier otra en la historia de estas Islas; y nosotros como ciudadanos deseosos de verla desarrollada, hemos sumado nuestro compromiso a este proyecto, el cual aspiramos cuente con el aval de nuestros representantes, para consolidar institucionalmente este promisorio futuro.-

Esta histórica oportunidad que se nos presenta, entendemos, debe ser apoyada por todos, para que las generaciones que nos sucedan admiren como el compromiso de un Pueblo unido en pos de un proyecto estratégico lo transformó en una comunidad de primer orden de la cual todos y cada uno de sus miembros está orgullosos de pertenecer al tiempo que se benefician de un sostenido desarrollo.-

Numerosas comunidades, cercanas al centro económico y político de esta Nación lograron en pocos años desarrollarse a niveles jamás soñados en su larga historia, partiendo de desarrollos urbanísticos debidamente planificados. Los beneficios de ese desarrollo permitieron que toda la comunidad ahora goce de servicios públicos que antes eran imposibles siquiera pensarlos por la incapacidad de su erario público. Hoy cuentan con caminos, hospitales, centros comerciales, puertos deportivos, colegios, universidades y un sinnúmero de beneficios que son gozados por toda la comunidad.

Villa Paranacito está cerca de ese lugar, localizada sobre una de las rutas principales de nuestro País, bañada por sus dos ríos principales y a las puertas de la Mesopotamia, puede convertirse en un polo de desarrollo como el reseñado precedentemente, sólo falta contar con el apoyo de nuestros gobernantes para que ese sueño se haga realidad.-

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la consideración del presente petitorio, los saludan con su mayor consideración,

ARD MARAEDA ESTEBAN, E  
MAT. CATER N° 11688.

J. CARLOS VILLARRUEL  
C.U.I.T 20-17578706-3  
Tel (03446) 495324

Mauricio  
Mauricio  
17019225

Augusto Gabriel Assmann  
DNE 23620 914

Angela Orlanovi  
Dni 40P3 215

Concepción Daniel  
1661157

Roberto Jacobson  
DNI 14172764

Silvia Böttger  
17.469.315  
SILVIA Böttger

Arcecio del Rio  
Dni. 4.570432

Sosa Lorenzo Vicente  
DNI 14148910

HUGO DONAR  
17.928.826

**EMPRESAS:**

\*EL CURUPI

\*FORESTAL RIO URUGUAY

\*MAQUIGOT S.A.

\*DELFER S.A.

\*DESARROLLO INMOBILIARIO

\*ALTO DELTA S.A.

\*ORGANICOS PARANACITO

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

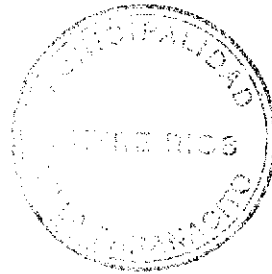
Villa Paranacito, 09 de Septiembre de 2009.-

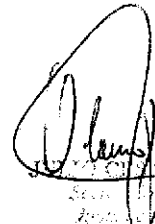
Sr.  
ANGUIANO, Martín

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de remitir, adjunto a la presente, copia de la Resolución N° 15/2009 JFMVP y Resolución N° 16/2009 JFMVP, mediante las que se aprueba el proyecto urbanístico "Barrio Náutico Sagastume" y se declara de Interés Municipal referido proyecto, respectivamente.-

Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta consideración.-



  
JUAN CARLOS ROLANO  
Secretario General  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Paranacito

RECIBIDO:  .....

ACLARACIÓN: ANGUIANO .....

DNI. N° 14638572 .....

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

091765  
08 SET 2009

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 09 de Septiembre de 2009.-

Sr.  
DONAO, Hugo Daniel

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de remitir, adjunto a la presente, copia de la Resolución N° 16/2009 JFMVP, mediante la cual se declara de Interés Municipal el proyecto urbanístico "Barrio Náutico Sagastume".-

Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta consideración.-



*[Handwritten Signature]*  
J. F. M. V. P.  
Secretaría de Planeación  
y Urbanismo  
Municipalidad de Villa Paranacito

RECIBIDO: *[Handwritten Signature]*  
ACLARACIÓN: HUGO DONAO  
DNI. N° 17.928.826  
FECHA: .....DE SEPTIEMBRE DE 2009.-



Villa Paranacito 31 de Julio 2009

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MESA DE ENTRADA

31 JUL 2009

Expte. N° 091459

Recibido... [Signature] 10 Hora 50

SRA. PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE VILLA PARANACITO  
PROF. CARMEN TOLLER  
Su despacho

De mi mayor consideración:

Solicito a Usted, tenga a bien dar la visación correspondiente al Proyecto de Loteo denominado BARRIO NAUTICO SAGASTUME, que hemos realizado, con el agrimensor Osvaldo Subillaga y la Dirección del Estudio Day-Uriol Demarchi, en mi propiedad, sita en ese Municipio Sección 7.

Para someter dicho proyecto a vuestro análisis, y obtener las aprobaciones pertinentes a efectos de continuar con el desarrollo de la Urbanización.

Adjunto a la misma Ante Proyecto.

Sin otro particular, quedando a su disposición para aclarar cualquier duda que pudiera surgir, aprovechamos la oportunidad para saludarla muy cordialmente.-

[Signature]  
MARTIN ANGUIANO

D.N.I. 14.638.552  
ARROYO SAGASTUME CHICO

Recibido

[Signature]

Para el Oficio de Catastro y Catastro  
para su dicho fin

[Signature]

Maria del Carmen Toller  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Visto, la oficina técnica no encuentra objeción al anteproyecto presentado.

[Signature]  
etc. of técnicos.

Para el Catastro Municipal -

[Signature]

2  
MUP



**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO  
Dirección de Catastro**

Visto el Expte. 091459, BARRIO NAUTICO  
SAGASTUME.

Consultando Registros de antecedentes parcelarios se  
informa que No existiría impedimento catastral para tal loteo.

Remito a Secretaría Obras Particulares para  
continuación según Pase de foja 1.

Atte.

Son 2 fojas con la presente y cuadernillo Proyecto Urbanístico.

Villa Paranacito, 31 de julio de 2009.





*Municipalidad de  
Villa Paranacito*

3

MUP

Por medio de la presente;

Visto el Expte. N° 091459, Barrio Náutico Sagastume sobre proyecto de loteo y urbanización, se informa que;

Esta Área define la **no objeción** del mismo, con la excepción que los propietarios de las futuras residencias deberán tomar conocimiento y encuadrarse dentro de los parámetros de la Ordenanza 17/2007, sobre presentación de planos municipales.-

Sin otro particular y quedando cumplidamente informado, saluda Atte.-

M.M.O. Marcelo Aristimuño  
Rep. Tec. M.V.P.

Villa Paranacito, 31 de julio de 2009.-



*Municipalidad de  
Villa Paranacito*

4  
MUP

Villa Paranacito, 31 de julio de 2009.-

**Sra. Presidente Municipal  
Prof. Maria del Carmen Toller  
Su despacho**

Elevo a Ud. informe relacionado a loteo en propiedad del Sr. MARTIN ANGUIANO, según ingreso de mesa de entrada Expte. Nº 091459-

Sin otro particular saluda Atte.-

Se adjunta junto con la presente 4 fojas mas cuadernillo de anteproyecto de urbanizacion.-

M.M.O. Marcelo Aristimuño  
Rep. Tec. M.V.P.

Señores Miembros del  
Concejo Municipal de  
Villa Paranacito

De Nuestra Mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a Ustedes a los efectos de elevar a la consideración del Honorable Cuerpo, la solicitud de quienes suscriben este petitorio, para que el proyecto "Barrio Sagastume" sea declarado de interés municipal.-

A poco más de 100 años de la creación de Villa Paranacito, contamos hoy con un proyecto urbanístico que no dudamos redundará en beneficio de toda esta Comunidad, que creará nuevas fuentes de trabajo, aumentará el comercio, elevará el nivel de vida, fomentará el turismo y generará importantes ingresos al erario lo cual permitirá una sensible mejora en la prestación de los servicios públicos a todos los pobladores de estas Islas; todo ello en el marco de un sistema urbanístico que resaltará la identidad de Villa Paranacito.-

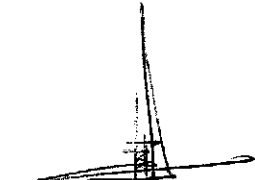
Como es de vuestro conocimiento, las obras ya iniciadas en la zona son de una envergadura que excede cualquier otra en la historia de estas Islas; y nosotros como ciudadanos deseosos de verla desarrollada, hemos sumado nuestro compromiso a este proyecto, el cual aspiramos cuente con el aval de nuestros representantes, para consolidar institucionalmente este promisorio futuro.-

Esta histórica oportunidad que se nos presenta, entendemos, debe ser apoyada por todos, para que las generaciones que nos sucedan admiren como el compromiso de un Pueblo unido en pos de un proyecto estratégico lo transformó en una comunidad de primer orden de la cual todos y cada uno de sus miembros está orgullosos de pertenecer al tiempo que se benefician de un sostenido desarrollo.-

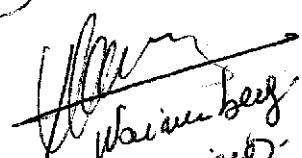
Numerosas comunidades, cercanas al centro económico y político de esta Nación lograron en pocos años desarrollarse a niveles jamás soñados en su larga historia, partiendo de desarrollos urbanísticos debidamente planificados. Los beneficios de ese desarrollo permitieron que toda la comunidad ahora goce de servicios públicos que antes eran imposibles siquiera pensarlos por la incapacidad de su erario público. Hoy cuentan con caminos, hospitales, centros comerciales, puertos deportivos, colegios, universidades y un sinnúmero de beneficios que son gozados por toda la comunidad.

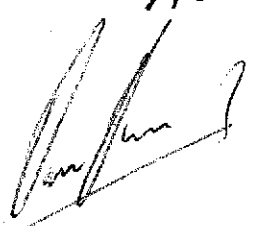
Villa Paranacito está cerca de ese lugar, localizada sobre una de las rutas principales de nuestro País, bañada por sus dos ríos principales y a las puertas de la Mesopotamia, puede convertirse en un polo de desarrollo como el reseñado precedentemente, sólo falta contar con el apoyo de nuestros gobernantes para que ese sueño se haga realidad.-


Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la consideración del presente petitorio, los saludan con su mayor consideración,

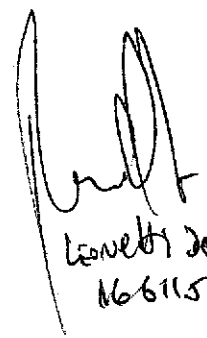
  
ARQ. MAZAEDA ESTEBAN, E  
MAT. CASEP N° 11688

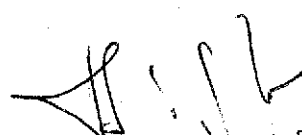
  
CARLOS VILLARRUEL  
C.U.I.T. 20-17578706-3  
Tel (03446) 495324

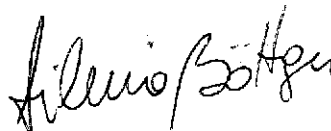
  
Mauricio  
17019225

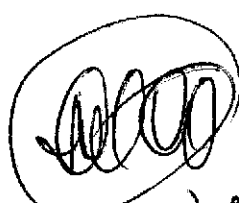
  
Augusto Gabriel Assmann  
DNE 23520 914


  
Angela Olanov  
Dni 40 P3 245  
x


  
Connelly Daniel  
1661155

  
Roberto Sabban  
DNI 14172769

  
Silvia Böttger  
A.469.315

  
Anselmo del río  
DNI 4.570432  
x

  
Sosa Lorenzo Vicente  
DNI 1414810

  
HUGO DONAR  
17.928.826

**EMPRESAS:**

\*EL CURUPI

\*FORESTAL RIO URUGUAY

\*MAQUIGOT S.A.

\*DELFER S.A.

\*DESARROLLO INMOBILIARIO

\*ALTO DELTA S.A.

\*ORGANICOS PARANACITO

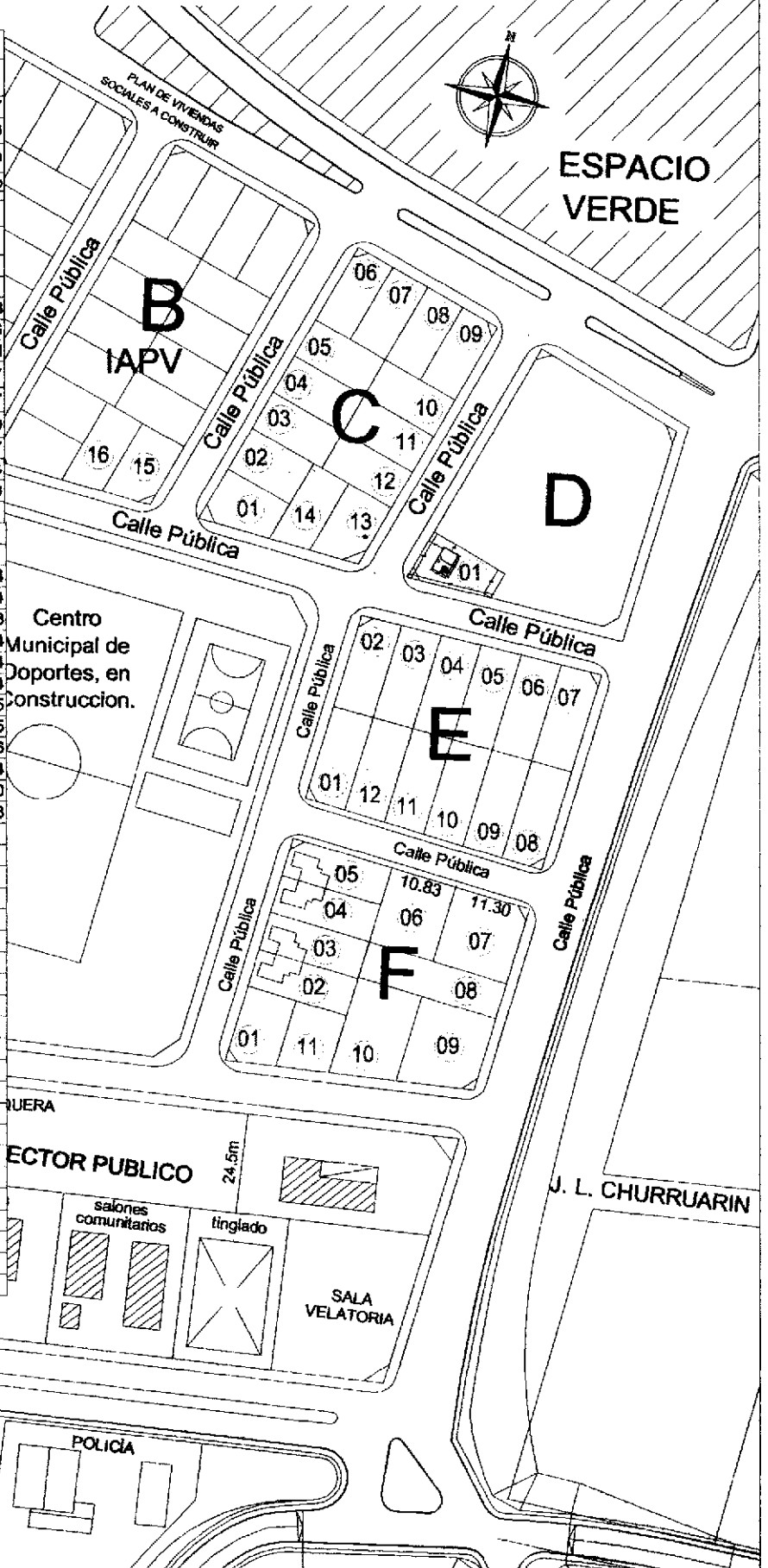
# ANEXO I ORDENANZA Nº 41/2008

MANZANA B		
LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
15	GOMEZ CESAR ROMAN	D.N.I. 26.173.547
	MELGAR NANCY MALVINA	D.N.I. 29.840.796
16	ROA HUGO RODOLFO	D.N.I. 27.572.610
	MELGAR MARIA FERMINA	D.N.I. 29.840.762

MANZANA C		
LOTE	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
1	GARCIA NILDA	D.N.I. 24.702.748
3	ILEGUIZAMON LUIS	D.N.I. 13.447.816
4	HORNUS MARTIN EZEQUIEL	D.N.I. 31.567.291
	ACEVEDO CABRIELA NATALIA	D.N.I. 31.156.347
12	VENENCIO ALBERTO	D.N.I. 20.582.347
	SANDOVAL MARIA CRITINA	D.N.I. 17.928.879
13	BLASICHE ORLANDO DANIEL	D.N.I. 28.530.477
	SOSA ALICIA CAROLINA	D.N.I. 38.389.004
14	BREITEMBERGER MONICA GRISELDA	D.N.I. 25.450.773

MANZANA E		
LOTE	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
1	TELLECHEA CRISTINA MARIA	D.N.I. 27.572.664
	LOPEZ HUGO ORLANDO	D.N.I. 26.173.574
	TELLECHEA DANIELA ESTEFANIA	D.N.I. 32.105.088
	BARRIOS FACUNDO GUSTAVO	D.N.I. 25.347.394
3	SILVA AYELEN VANESA	D.N.I. 33.469.664
8	SILVA MANCIONI ROSANA	D.N.I. 3.392.590-4
	FRIAS HUGO EDILBERTO	D.N.I. 16.424.735
9	SALAIC JORGE ISMAEL	D.N.I. 29.325.835
	SANDOVAL MARIA VERONICA	D.N.I. 32.105.056
10	SANDOVAL YESICA	D.N.I. 34.176.984
11	GARCIA CARLOS JOSE	D.N.I. 30.697.820
	MADINA MARIA SILVINA	D.N.I. 34.042.623

MANZANA F		
LOTE	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
1	BLASICH PEDRO	D.N.I. 30.563.906
	NUÑEZ VERONICA TERESA	D.N.I. 31.875.440
2	FLEITAS RICARDO VALENTIN	D.N.I. 31.156.364
	RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	D.N.I. 28.530.479
3	OLMOS JOSE LUIS	D.N.I. 23.352.016
	SALAIC MARIA CRISTINA	D.N.I. 27.447.722
4	BALBUENA JUAN ARIEL	D.N.I. 25.245.996
	PEÑALBA CARLA ELENA	D.N.I. 28.502.070
5	MEDINA HORACIO RICARDO	D.N.I. 26.173.600
	SILVA MARIA BERNARDA	D.N.I. 26.723.410
6	PEREIRA JUAN JOSE	D.N.I. 29.325.801
	RODRIGUEZ CLAUDIA NOEMI	D.N.I. 31.753.973
	MEDINA GUSTAVO	D.N.I. 30.583.953
	BERTOZZI MARIA IRIS	D.N.I. 28.940.247
8	OJEDA HECTOR	D.N.I. 16.346.518
9	SMITH CARLOS JAVIER	D.N.I. 25.829.184
	TRIPOLI CLAUDIA PAMELA	D.N.I. 27.812.985
10	SMITH NANCY AFACELI	D.N.I. 25.245.985
11	TRUPIANO MONICA CECILIA	D.N.I. 25.398.729



Partida Nº 38041  
RMTE del Plano Nº 49287

Proyecto Urbanizacion Cerro Poblacional : Arq. Luis Barrera

Anteproyecto de Loteo de Terrenos - Cerro Poblacional

Area Tecnica - Sec. Obras y Servicios Publicos

Planta Urbana - V. Paranacito

Escala: 1:150



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO